

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-000394-00

Vista la actuación surtida, y en aras de continuar con el trámite del proceso, el Juzgado dispone:

1° Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte demandante la documental allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (fls. 115 y 116).

2° Previo a proferir auto de seguir adelante ejecución, alléguese el citatorio y/o aviso enviados al demandado Ángel Ramiro Cárdenas Palacios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día seis (6) de agosto de 2021
Por anotación en estado N° **78** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Civil 82
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

d858082f789c1b2824d5d4eaf42441071c1347fda8f4df449153f67e38b38530

Documento generado en 05/08/2021 12:34:13 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***